

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014890

A los 26 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014890
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0014508
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26/ 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0014508 en cinco (05) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 30 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA



Bogotá, 26 de Diciembre de 2022

Señor(a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2022ER0014890 - SDQS No. 4434952022

Cordial saludo,

Ciudad

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cinco (5) folios.

Elaboró: Camila Aguillón, Contratista SAF

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF

Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SA

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Telefonos: 305 398 S8 53 – 305 366 84 24 www.animalesbog.gov.co proteccionanimal@animalesbog.gov.co Report 6 DC.



No Radicado: 2022EE0014508



Bogotá D.C., diciembre de 2022.

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0014890 – SDQS No. 4434952022. Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos informar que teniendo en cuenta lo mencionado en su solicitud y el respectivo material probatorio aportado, el 3 de diciembre de 2022 se realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la calle 98 sur No. 1 D 22, barrio La Esperanza de la localidad de Usme, por parte del equipo médico veterinario del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*. La visita no se pudo materializar, debido a que la tutora del canino manifiesta que el pasado 2 de diciembre de 2022 un médico veterinario realizo el procedimiento de eutanasia humanitaria al canino mencionado en la petición, vecinos del sector confirman lo antes mencionado.

Es importante mencionar que, con relación al procedimiento de *Atención de Casos de Maltrato y/o Crueldad Animal* adoptado por el IDPYBA, el equipo técnico realiza la lectura, análisis, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de la tipología especificada en dicho procedimiento de la siguiente manera:



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



TIPIFICACIÓN	DEFINICIÓN
GRAVEDAD LEVE	El estado del animal es de larga duración y progresión lenta, razón por la cual puede esperar la atención sin que represente un riesgo para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
GRAVEDAD MEDIA	Requieren una atención intermedia, el animal puede tolerar el momento de maltrato. No representan un riesgo inmediato para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
GRAVEDAD ALTA	Deberán ingresar por la línea de emergencia 123. Sin embargo, en caso de que ingresen por otros canales formales del Instituto, se manejará según lo especificado acontinuación: • Casos en los cuales haya ocurrencia de muerte de un animal
	 por presuntomaltrato. Flagrancia por parte de las autoridades competentes Casos que necesiten intervención inmediata porque la no atención puedegenerar la pérdida de material probatorio indispensable para el caso Casos de lesiones físicas graves que representan un riesgo para la vida delanimal.

De igual forma, conforme a lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican El Código Civil, La Ley 84 De 1989, El Código Penal, El Código De Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones", los principios básicos de bienestar animal son los siguientes:

"(...)

- 1. Que no sufran hambre ni sed;
- 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
- 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
- 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés:
- 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

(…)"

En el marco de sus competencias, el IDPYBA estableció en el mismo procedimiento los siguientes parámetros como instrumento de evaluación de bienestar animal:

PARÁMETRO DE BIENESTAR	PRINCIPIO DE BIENESTAR ASOCIADO A LA LEY 1774 DE 2016	INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE BIENESTAR
SALUD	Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido	Prevención, diagnóstico y tratamiento oportunos
CONFORT	Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor	Ambiente que prevea refugio adecuado y superficie cómoda de Descanso





PARÁMETRO DE BIENESTAR	PRINCIPIO DE BIENESTAR ASOCIADO A LA LEY 1774 DE 2016	INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE BIENESTAR
NUTRICIÓN	Que no sufran hambre ni sed	Acceso a agua dulce y dieta acorde con los requerimientos por especie
COMPORTAMIENTO	Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés	Desarrollo de vida que evite situaciones que generen sufrimiento
Som Skramekro	Que puedan manifestar su comportamiento natural	Permitir la expresión de conductas naturales propias de la especie

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.





Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) folio, Acta de visita

Elaboró: Camila Aguillón, Contratista SAF

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF

Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



1923		FRO	CESO PROTECC	CIÓN ANTE	A CRUE DA	MINA	u.			2			
VALUE	ACTAI	H VERENCACI	ON Y SEGUEN	BENTO DE O	UNDKOONE	DE 840	NESTAR A	JAME		BOOK	ATC	HOUSE.	77.
	7	ERRIPO PMO	5-1906-101			Vers	6n.50	-				1 10000	-
THE PERSONNEL AND ADDRESS OF	The	-	FREE PE IA	13	1-2.	2.7	HOM		n.	#3 D	CRA	4.00	No.
SALES OF VICTORIAN	1		TRO		oring faculation	0	County	- 50	0	Office	0	4.00	-
THOUGH	Crowdell trip	0 0	man o	The same of	Orașio Cita	-	-			-	100	-	10
ALMINISTER HUNCHROOD NAC	P005944	MATTER DE V	-	-	-	-	7	-	9	- 1	perffee		0
OURCE	-	-	44		100 co		C062	40	D	18 19	6.3407	(1
NOMEN OF SUCH CHINGS	10	HIPKNOOS	DE GUNEN ATH	and the same of	-	-	-	-	_		-		
Name of Assessment				-	Tyre its documen		(Q N	1		O XH	-	904	0
Discount is objective.	cryle	OR SW	# 1d-	20		_	Siners	X	-	200	Print		0
CONTACT.	VSN		ton the	2.00	1 850	ere.	100	-			lme	£	13
References and affire extendent	Total		DAIN !	reconstruction of	1 634	Cici	170	-	-				
ADMINI DE PERMITANO				_	lige de descripció	n 66	To L	-	-	-		-	177
Notices de lincomento		- A		1444	-		0 /**	1	-	0 100	U# 160a		0
E-maps		7.77	Name or storage	1		-	-	-		-	-	-	-
Senten -	-	- Annie	r Ingress arteriosa	Wet			1 1	y número				-	-
			CARROLL	COOK IN 100	EA PALLED	-	10.07	1.00	_	_	_	_	-
	Desir	- 0	DWD MA	-	-	0	Acres	- William	- 1		Di to tali	OR A	
Million de Marie Fallide	The contraction	often in expensions	- 0	Trappent .	0 200	-	Gall I	PETHON.	_	0	Jagen		0
(N top commission) (i)	0 1	0 1	and Qr from	-	0 1	-	Tunings	de la Santi	-	1	Tormia		0
Elevetor repropriesal 5	0 5-	0 100	- 20		1	-	resid train	-	_	-	-	-	0
IN CONINA D	MECAL MECAL	- AL	PREDIO	ATIS:	HOCHE	D1	OTIZA OTIZA	20	(0	MCS, LTA	Qt.	05	
LO CONINA D	necos	L AL	D DE	ATIE	NOE L	اد ه ۱۵ پ	OTIZA OTIZA OFF	CO C	(0	o C	Dag SQ /	0 ×	lo
ODS 40 00	LECATOR IN LAST LAST LAST LAST LAST LAST LAST LAST	AL AL	D DE D DE D DE	ATIS	NOE LI NOCHE	20 5C	SITA TEQ EV	CINC	(0	4 U	PR AM	0 ×	lo
LA CONINA D LA CONINA D LA HU EL LA LOSA YA DO DEL WEDE (UECOS UECOS UECOS PECCEDO PECCEDO DOUTION	AL AL	DICH DICH	ATIS LA I EUTA CEN	2000 L 2000 S 2000 S 2000 S	14 22 22 22 24 34 34 34 34	SITA ATERI EVI	CO C	(0	4 U	PR AM	0 ×	lo
LO CONTINA D LO	LECONO IN THE PROPERTY OF THE	MIENTO	DIC #	ATIS: LA I EUTA CEN	NOE LI NOCHE NACIO NACIONAL TODA SI	A V A A VASC VAINI	SITA ATEGA EV) . Ve STRA	CINC	(0)	y Fig.	200	OE Y	10
LA CONTRA DE LOSSE (DEL VOERE (MARKENIETTE EST	UECON WEN IN POCKEDA POCKED	MIENTO	DIC #	ATIS LA I EUTA CEN	NOE L	DT SK	STED	CINC torre	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	lo
LO CON NO DE LOCAL DE	LECONO IN THE PROPERTY OF THE	MIENTO	PIC #	ATIS	ACCUMANTA ACCUMA	DI SC VASC VASC VANTA	STED	CINC torre	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	10
TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	LECAL VECAL VECAL PROCE OF FOUND CONTROL PROCE PROC	AL AL ITOUMI ANTENITO SE :	PIC #	ATIS LA I EUTA CE V O FU MARINI III	NOE LI VOCHE PAR (CODD 5 CODD 6 CODD	DIP DIP SS SC WINT Manual Ma Manual Manual Manual Manual Manual Ma Ma Ma Manual Ma Ma Ma Ma M	SITA ATERI EVI VIC STRA CANAL C	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	lo
LO CON NO DE LOCAL DE	LECAL VECAL VECAL PROCE OF FOUND CONTROL PROCE PROC	AL AL ITOUMI ANTENITO SE :	DIC N	ATIS LA I EUTA CE V O FU MARINI III	NOE LI VOCHE PAR (CODD 5 CODD 6 CODD	DIP DIP SS SC WINT Manual Ma Manual Manual Manual Manual Manual Ma Ma Ma Manual Ma Ma Ma Ma M	SITA ATERI EVI VIC STRA CANAL C	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	10
TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	LECOLO DI COLO	AL AL ITOUM MIENTO	PATRICUM CONTROL OF THE PATRIC	ATIS: LA I CE 9 O TO MARIA PROPERTY PRO	NOE LI VOCHE PAR (CODD 5 CODD 6 CODD	DIP DIP SS SC WINT Manual Ma Manual Manual Manual Manual Manual Ma Ma Ma Manual Ma Ma Ma Ma M	SITA ATERI EVI VIC STRA CANAL C	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	lo
TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	LECOLO DI COLO	AL AL ITOUM MIENTO	PATRICUM CONTROL OF THE PATRIC	ATIS: LA I CE 9 O TO MARIA PROPERTY PRO	NOE LI NOCHE NO DANO DAR- (CODA SI TOMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Dr. SK SK SC SK SC SK SC SK SC SK S	SITA ATERI EVI VIC STRA CANAL C	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	lo
TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	LECOLO DI COLO	AL AL ITOUM MIENTO	PATRICUM CONTROL OF THE PATRIC	ATIS: LA I CE 9 O TO MARIA PROPERTY PRO	NOE LI NOCHE N. D. 310 P. A.E. (100 COOL S) Trend of Page 100 (100 pt)	Dr. SK SKSC UNINA House a House Hous House Hous Hous House Hous Hous House Hous Hous Hous Hous Hous Hous Hous Hous	SITO ATEGORAL STREET OF THE ST	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	10
THE STATE OF THE S	WE COLL DISCOUNT TO THE PARTY OF THE PARTY O	ALL ALL STORY MAN TO THE PARTY OF THE PARTY	PATRICUM CONTROL OF THE PATRIC	ATIS: LA I CE 9 O TO MARIA PROPERTY PRO	NOTE LAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Dr. SK SK SK S	SITA ATERI EVI VIC STRA CANAL C	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	10
THE STATE OF THE S	LECOLO DI COLO	ALL ALL STORY MAN TO THE PARTY OF THE PARTY	PATRICUM CONTROL OF THE PATRIC	AT 150 LA 1 LA	NOCHE	Dr. SK SK SK S	SITA ATERIA ATERIA SITA ATERIA	CINC DE-M	(0)	PUTC Y CO Y FID	20 000	OE Y	lo
The property of the property o	LECAL LAND CONTROL	ALL	PECHOON DESCRIPTION DESCRIPTIO	Elitabe AT 15 LA II CVE 9 O FO IN MARCHINA IN 199 DI MARCHIN	NOTE LAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	DP SK SK UNING SK	SITO ATTECHNESS OF THE STATE OF	CO C	(0)	O TUNE	000 A	O COO	to
The particular of particular of the particular o	LE COLLEGE DE LE	ALL ALL TOOL WILL ALL TOOL A	A PERSON OF THE	ESTATE AT 15 CR 9 CR 9 O FO MATERIA OF LIPE OF MATERIA OF THE CR 9	NOR LINE STATE OF THE PROPERTY	DA SC	SITO STED	LC C.	(c)	TUNE CO	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	O E CHO	to
An extract the second s	WE CASE IN THE PARTY OF THE PAR	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Total and a second	STIS STIS STIP STIP STIP STIP STIP STIP	NOS LI NOCHE NA DANO PAR (CODO S) CODO S CO	DATE OF THE PROPERTY OF THE PR	STTB STED	COR CINC	(0)	TURE OF THE PROPERTY OF THE PR	000 A 00 O 00 O 00 O 00 O 00 O 00 O 00	OE CLEO	1
An again of the control of the contr	UE FILE OF THE PROPERTY OF THE	A TOTAL MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROP	PEREDIO DES DES DES DES DES DES DES DE	AT 15 COLOR OF COLOR	NOR LINE STATE OF THE PROPERTY	DATE SCOUNTS OF THE PROPERTY O	SITO SELECTION OF THE S	COR STATE	(0)	TUNCO Y TO THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER O	on one	CARO	1
The continue of comments of the continue of th	LECAL LAND CONTROL	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	PEREDIO DES DES DES DES DES DES DES DE	AT 15 COLOR DO TO	NOR LINE STATE OF THE PROPERTY	DATE SCOUNTS OF THE PROPERTY O	SITO SELECTION OF THE S	COR STATE	(0)	TUNCO Y TO THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER O	on one	CARO	to h
The sections of control of the contr	LECTOR AND	The SA	PEREDIO DES DES DES DES DES DES DES DE	ATTS: CEUTA CE	NOR LINE STATE OF THE PROPERTY	DATE SCOTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH	SITO SELECTION OF THE S	COR CINCO	CA GO	TUNCO Y TO THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER O	on one	CARO	to h
The continue of comments of the continue of th	UE COLOR IN PROPERTY OF THE PR	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	An extension of the second of	AT 15 CEV CO FO CO	NOR LINE STATE OF THE PROPERTY	DIT SC	O IN ASSTED ASST	CO E CONTROL OF THE PROPERTY O	(o C I G C	TUNCO Y TO THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER O	on one	CARO	to h



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0